

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

41 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, del Consejero-Delegado, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios titulado “Resolución de incidencias técnicas y modificaciones puntuales en las infraestructuras de las redes de voz y datos en centros dependientes de la Comunidad de Madrid, por procedimiento abierto mediante criterio precio”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000225/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Resolución de incidencias técnicas y modificaciones puntuales en las infraestructuras de las redes de voz y datos en centros dependientes de la Comunidad de Madrid.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de febrero de 2010.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 25 de febrero de 2010.
3. Procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 500.000 euros.
 - 18 por 100 de IVA: 90.000 euros.
 - Importe total, IVA incluido: 590.000 euros.
 - b) Valor estimado del contrato: 1.000.000 de euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 12 de mayo de 2010.
 - b) Contratista: “Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Por un porcentaje general de baja de 26,16 por 100 aplicable a cada uno de los precios unitarios, constituyendo el presupuesto base de licitación fijado en 580.000 euros (IVA incluido), el límite máximo del gasto distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:
 - Anualidad 2010:
 - Base imponible: 468.750 euros.
 - IVA: 75.000 euros.
 - Total: 543.750 euros.

— Anualidad 2011:

- Base imponible: 31.250 euros.
- IVA: 5.000 euros.
- Total: 36.250 euros.

Madrid, a 12 de mayo de 2010.—El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/29.059/10)